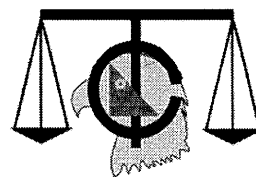




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 15 MAR 2019

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 182/2017, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SERVICIO DE ALQUILER EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA EL T.C.P."; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 251/2017, obrante a fojas 314/318, se adjudicó la Licitación Pública N° 03/2017 a la firma NEWXER S.A. por el servicio de alquiler de 11 (once) equipos multifunción de fotocopiado, impresión y digitalización, para uso en distintas áreas del Tribunal de Cuentas.

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N° 111, con vigencia a partir del día 1/10/17 y por el plazo de 24 (veinticuatro) meses, el que consta agregado a fojas 320/322.

Que de acuerdo a la cláusula primera del mencionado contrato, el servicio se contrata por la suma total de \$ 244.800 (doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos pesos) para el primer año, con valores mensuales de \$ 20.400 (veinte mil cuatrocientos pesos) y la suma total de \$ 288.000 (doscientos ochenta y ocho mil pesos) para el segundo año, con valores mensuales de \$ 24.000 (veinticuatro mil pesos); y por cada copia e impresión excedente para el primer año de contrato la suma de \$ 0,68 (sesenta y ocho centavos) y para el segundo año de contrato la suma de \$ 0,80 (ochenta centavos).

Que la firma NEWXER S.A., ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B N° 0206-00003387, obrante a foja 758, por los servicios prestados durante el mes de febrero de 2019, correspondiente al alquiler de 11 (once) equipos multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización, por la suma de \$ 24.000 (veinticuatro mil pesos); y la cantidad de 1.706 copias excedentes, por la suma de

\$ 1.364,80 (mil trescientos sesenta y cuatro pesos con ochenta centavos), totalizando la suma de \$ 25.364,80 (veinticinco mil trescientos sesenta y cuatro pesos con ochenta centavos).

Que a foja 774, mediante Nota Interna N° 448-AI-2019 el Asesor Informático, señala que la firma NEWXER S.A. ha cumplido con el servicio durante el mes de febrero de 2019, según lo establecido por el contrato mencionado precedentemente e informando que el excedente de copias informado es correcto.

Que se ha verificado que el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y el Certificado de Cumplimiento Fiscal, agregados a fojas 770 y 772 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 19/2019, obrante a foja 724.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por los servicios prestados en el marco del Contrato N° 111 durante el mes de febrero de 2019, correspondiente al alquiler de 11 (once) equipos multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización, por la suma total de \$ 24.000 (veinticuatro mil pesos) y la cantidad de 1.706 copias excedentes, por la suma de \$ 1.364,80 (mil trescientos sesenta y cuatro pesos con





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

1 0 6 - -

“2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN”

ochenta centavos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 0206-00003387, por la suma total de \$ 25.364,80 (veinticinco mil trescientos sesenta y cuatro pesos con ochenta centavos), a favor de la firma NEWXER S.A. CUIT N° 30-64644088-9, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

1 0 6 - - /2019.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

